

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 1326 de fecha 13 de agosto de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de respecto licitación pública de estudio denominado "MODELAMIENTO OEL PROCESO OE GESTIÓN DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL OEL ARICA Y PARINACOTA Y OISEÑO E IMPLEMENTACIÓN OE UNA METOOLOGÍA OE EVALUACIÓN EX-POST PARA LAS INICIATIVAS YA EJECUTAOAS Y FINANCIAOAS POR EL FONDO NACIONAL OE DESARROLLO REGIONAL (FNOR) DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".
2. El Memorándum N° 1590, de fecha 21 de agosto de 2012, de la Unidad de Archivos y Proyectos al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANOO:

1. Lo señalado en el Visto 2 del presente instrumento, al indicar el error en los Factores de Evaluación de las Bases en cuestión.

RESUELVO:

1. **Modifíquese** las letras **B** y **C**, correspondientes al numeral "I. Evaluación de la Oferta Técnica (70%)", insertas en el guarismo **8** las Bases Administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1326 de fecha 13 de agosto de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de respecto licitación pública de estudio denominado "MOELAMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVERSIONES OEL GOBIERNO REGIONAL DEL ARICA Y PARINACOTA Y OISEÑO E IMPLEMENTACIÓN OE UNA METOOLOGÍA DE EVALUACIÓN EX-POST PARA LAS INICIATIVAS YA EJECUTAOAS Y FINANCIADAS POR EL FONDO NACIONAL OE OESARROLLO REGIONAL (FNDR) DE LA REGIÓN OE ARICA Y PARINACOTA, sustituyéndolas conforme al siguiente tenor:

B.- Equipo Consultor (25%)

El Sub-Criterio Equipa Consultar será evaluado sobre la base de las siguientes factores y ponderaciones:

	Factores de Evaluación	Ponderación
B.1.-	<i>Antecedentes Académicos de acuerdo a lo señalado en los Términos Técnicos de Referencia (numeral 9)</i>	30%
B.2.-	<i>Experiencia del Equipo de Trabajo en formulación de iniciativas de inversión, en la ejecución y evaluación de resultadas de éstas.</i>	30%
B.3.-	<i>Experiencia Laboral en el ámbito Público relacionado con en formulación de iniciativas de inversión pública, en la ejecución y evaluación de resultados de éstas.</i>	40%

Las puntuajes registradas para cada factor se ponderaran por su porcentaje y se sumaran, abteniéndose de esta manera el puntaje del Sub-Criteria.

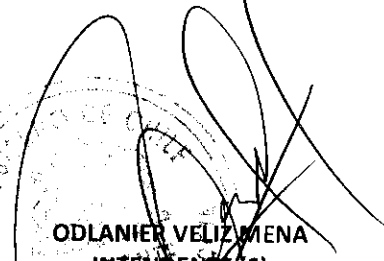
C.- Empresa Consultora (15%)

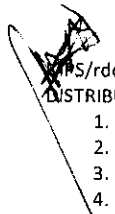
El Sub-Criteria Empresa Consultara será evaluada sobre la base de las siguientes factares y panderaciones:

	Factores de Evaluación	Ponderación
C.1.-	<i>Experiencia Laboral en formulación de iniciativas de inversión, en la ejecución y evaluación de resultados de éstas.</i>	40%
C.2.-	<i>Experiencia Laboral en el ámbito Pública relacionada can en formulación de iniciativas de inversión pública, en la ejecución y evaluación de resultados de éstas.</i>	60%

2. En lo no modificado, se mantiene vigente cada una de las estipulaciones contenidas en la citada resolución.
3. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ODLANIER VELIZ MENA
INTENDENTE(S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


MS/rdo
DISTRIBUCION:
1. DACOG
2. DAF
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes